

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

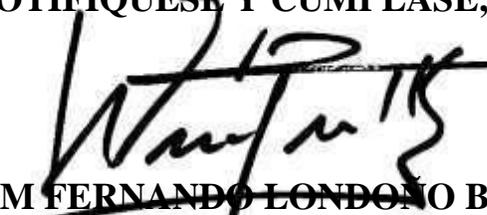
Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	Oficina de Oficiales de Justicia de Francia
Solicitada	María Senobia Agudelo Gómez
Radicado interno	05001 31 03 018 2021-00505- 00
Providencia	Auto interlocutorio
Asunto	Incorpora respuesta concepto Procuraduría. Ordena notificar.

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial que antecede (Archivo 08 Expediente Digital), por medio del cual la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 609 del C. G. del Proceso, brinda concepto favorable respecto de la Carta Rogatoria remitida por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia (SCP THOMAZON-ADRIAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES).

En este orden de ideas, se procederá a notificar a la señora **MARÍA SENOBIA AGUDELO GÓMEZ** en la Calle 48 No. 39- 61 Torres de la Giralda Apartamento 916 de la ciudad de Medellín- Antioquia, a través del Asistente Judicial Grado 6 del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 002 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b07837d66270e17bc85c18864a85737aad40acef7b4680ed7971c60c826667a**

Documento generado en 12/01/2022 01:14:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>